RESOLUCION R-Nº 1129-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 09 NOV 2009

Expte. Nº 24.848/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1052-09 de fecha 23 de octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (dos meses) y semiexclusiva (dos meses), para desempeñar las funciones de COORDINADOR/A DE QUINTETOS y/o CUARTETOS PEDAGÓGICOS, en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES - CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA informa que no se registraron inscripciones de postulantes en el período habilitado para tal fin.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (dos meses) y semiexclusiva (dos meses), para desempeñar las funciones de COORDINADOR/A DE QUINTETOS y/o CUARTETOS PEDAGÓGICOS, en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES - CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010, por no haberse registrado inscriptos.

ARTÍCULO 2º.- Llamar nuevamente a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (dos meses) y semiexclusiva (dos meses), para desempeñar las funciones de COORDINADOR/A DE QUINTETOS y/o CUARTETOS PEDAGÓGICOS, en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES - CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010, durante los periodos Noviembre al 31 de Diciembre de 2009 y desde el 1º de Febrero hasta cumplir los cuatro meses.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el/la Coordinador/a debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Conocer la propuesta de la Facultad en el marco del proyecto CILEU 2009
- Conocer la problemática del alumno ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Mostrar conocimiento de la temática específica que se abordará en la Facultad y sobre estrategias que propicien el desarrollo de esas competencias específicas.

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 24.848/09

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la presente selección, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

- Dra. Lidia ELBIRT de NAÓN
- Prof. Paola Roxana GUARDATTI
- Cra. Elizabeth TRUNINGER

MIEMBROS SUPLENTES

- Prof. Lidia Gabriela SIÑANES
- Prof. Estela Sonia ALIENDRO
- Prof. Gladys Ester MACIAS

ARTÍCULO 5º.- Fijar el siguiente cronograma a los fines expuestos en el artículo 1º de la presente resolución:

- Período de publicidad: 10, 11 y 12 de Noviembre de 2009
- Período de Inscripción: 13 y 16 de Noviembre de 2009, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en SECRETARIA ACADEMICA, mediante la presentación de Currículum Vitae y documentación probatoria debidamente certificada.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el día 17 de Noviembre de 2009, a las 9:00 horas, se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- Dejar aclarado que el docente seleccionado deberá cumplir durante dos meses diez (10) horas semanales, y durante dos meses veinte (20) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del proyecto.

ARTÍCULO 8º.- Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución CS Nº 469 /09.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que la designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución CS Nº 420/99 y modificatorias – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 10.- Dejar establecido que toda información como así también toda consideración que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, en el horario de 8:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 11.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Direcciones Generales de Administración y de Personal y notifíquese a los miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 1129-09